

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se procede al cumplimiento de la sentencia núm. 1975/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Málaga), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de 30 de junio de 2008.

Con fecha 28 de junio de 2000, mediante Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga se aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande (Málaga), relativa al sector UR-3 y a la UE-42.

Con fecha 19 de septiembre de 2000, doña Antonia Jiménez Morales interpuso recurso contencioso-administrativo contra el citado Acuerdo de 28 de junio de 2000.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 2 de julio de 2012 acordó llevar a efecto la sentencia y proceder a la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La sentencia núm. 1975/2008 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el procedimiento ordinario núm. 1382/2000, estima la demanda interpuesta declarando la nulidad del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de 28 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS

Que estimando, como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo debemos declarar y declaramos la nulidad del acuerdo impugnado adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión 5/00, de 28 de junio de 2000 consistente en la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande, relativo al sector UR-3 y la UE-42, sin efectuar una expresa imposición de las costas procesales.»

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 72.2 y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se propone dar cumplimiento y llevar a puro y debido efecto la sentencia núm. 1975/2008 con la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Málaga, 2 de julio de 2012.- La Vicepresidenta 2.^a de la CPOTU, Yolanda Agudo Pérez.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El/La Delegado/a (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), La Secretaria General, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), Yolanda Agudo Pérez.